



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-530-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Martes 8 de Mayo de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:55785/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con el Periodista JUAN CARLOS CARRANZA, quien prestará sus servicios profesionales de asesoramiento en el marco de la SEU y difusión de la creación y desarrollo de las Universidades Populares y otros programas de la gestión rectoral; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12, lo actuado a fojas 24 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62509,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Periodista JUAN CARLOS CARRANZA (DNI 20.489.262), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de octubre de 2018, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 24, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 24 - nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Periodista JUAN CARLOS CARRANZA, entre el 1° de noviembre de 2017 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

m

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.07 16:16:51 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.05.08 13:20:22 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba